

# Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



**RESOLUCION -CD- Nº** 

217-21

Salta, 1 3 ABR 2021 Expediente N° 12.444/19

VISTO la nota del Coordinador de la Carrera de Médico, Méd. Enrique HEREDIA, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma informa que la designación de los profesionales Méd. Emiliano Emanuel CAMPOS y el Lic. Julio César OYES LOPEZ ONTIVEROS en los cargos interinos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA del Primer Año de la Carrera de Médico que se dicta en la Sede de la Universidad Nacional de Salta, finalizó el 31 de Marzo del corriente año.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas, en el Despacho Nº 52/21, aconseja: Tener por prorrogada la designación, entre otros, de los docentes antes mencionados, desde el 01-04-21 y hasta el 31-03-22 o nueva disposición.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 03/21 realizada en formar virtual el 30 de Marzo de 2021)

### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Tener por prorrogada la designación temporaria en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA del Primer Año de la Carrera de Médico que se dicta en la Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 01 de Abril de 2021 y hasta el 31 de Marzo de 2022 o nueva disposición, a los siguientes profesionales:

- Méd. Emiliano Emanuel CAMPOS, D.N.I. Nº 36.133.630
- Lic. Julio Cesar OYES LOPEZ ONTIVEROS, D.N.I. Nº 36.047.862

ARTICULO 2º: Imputar el gasto de presente prórroga en la partida presupuestaria, según

A



# Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



**RESOLUCION -CD- Nº** 

217-21

Salta, Expediente Nº 12.444/19

Convenio 1291/14.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesados, Coordinadores de la Carrera de Medicina y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

LIC. NÉLIDA ELINA CONDORÍ Secretaria Académica Facultad de Cienches de la Salad - UNSa THE CHENCIAS DE LAS

Lic. Maria Silvia Forsyth Decana

Facultad de Clencias de la Salud - UNSa